



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, **16 MAYO 2005**

V I S T O:

El Expediente N° 19.157/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 se cuenta con la nota interpuesta por la DPFG Profesorado en Matemática Dora Maglione mediante la cual solicita autorización para contratar al Profesor (MSc) Julio A. DI RIENZO docente de la Universidad Nacional de Córdoba, para el dictado de un módulo de una de las materias Optativas del Profesorado en Matemática;

QUE la mencionada actividad denominada "Análisis Estadístico Multivariado" se desarrollará entre los días 8 y 12 de Agosto del corriente año con una carga horaria de 40 horas;

QUE el objetivo de este curso es generar espacios de encuentro para el intercambio de experiencias orientadas a favorecer la conceptualización de principios estadísticos del análisis multivariado y adquirir destrezas en el uso de software estadístico para tal fin;

QUE a fs. 30 obra Nota N° 215/05 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita el aval presupuestario y autorización para la contratación del Profesor Julio A. DI RIENZO para el dictado del curso antes mencionado e informa que los gastos a tener en cuenta ascienden a la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) en concepto de honorarios, UN (1) pasaje Córdoba – Río Gallegos – Córdoba y SIETE (7) días de viáticos;

QUE el curso podrá ser ofrecido como actividad de Extensión, de Posgrado y Seminario optativo para los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE a fs. 31 se cuenta con Nota N° 886/05 interpuesta por la Jefatura de Administración en la cual se detalla que el gasto que demandará la visita del Profesor Julio A. DI RIENZO asciende a la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2206,89);

QUE obra Despacho N° 74/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar el dictado del curso "Análisis Estadístico Multivariado" como módulo de una de las materias optativas del Profesorado en Matemática, entre los días 8 y 12 de Agosto del corriente año, la contratación de locación de servicios del Profesor Julio A. DI RIEZO y a la Jefatura de Administración a abonar la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) en concepto de honorarios, PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 448,00) en concepto de viáticos y PESOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1058,89) en concepto de pasajes;

QUE según lo establece en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE fue tratado en Acto Plenario y se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Curso "Análisis Estadístico Multivariado" como módulo de una de las materias optativas del Profesorado en Matemática, entre los días 8 y 12 de Agosto del corriente año, con una carga horaria de 40 horas a cargo del Profesor (MSc) Julio A. DI RIENZO de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Profesor (MSc) Julio A. DI RIENZO (CUIT N° 20-11746992-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para dictar el curso "Análisis Estadístico Multivariado" que se desarrollará como una de

///

208



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2-

las Materias Optativas para el Profesorado en Matemática, a partir del 8 y hasta el 12 de Agosto del corriente año.-

ARTICULO 3º- DEJAR ESTABLECIDO que el Profesor (MSc) Julio A. DI RIENZO percibirá una retribución de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4º- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar una erogación total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2206,89) distribuidos de la siguiente manera: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 448,00) en concepto de viáticos, PESOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1058,89) en concepto de pasajes tramo Córdoba – Río Gallegos – Córdoba y PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 5º- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL.-

ARTICULO 6º- REMITIR el presente a la Jefatura de la División de Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 7º- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Garrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

208